



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364
"Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133-2023-MDLP/A

La Peca, 25 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

VISTO:

Visto, el Decreto Supremo N° 179-2023-EF, de fecha 23-08-2023, donde se autoriza la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023; para financiar la actividad de Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua, específicamente para la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección, la misma que se orienta a asegurar la provisión de agua de calidad para los hogares rurales concentrados, en el marco del Programa Presupuestal Institucional 0083.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28.12.2022, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo N° 28, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo N° 01 del Decreto Supremo N° 179-2023-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/6,730,567.00 (Seis Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura.

Que, en el numeral 1.2 del artículo N° 01 del Decreto Supremo N° 179-2023-EF, detalla los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364
"Por Ustedes, Vamos al Frente"



"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego Municipalidad Distrital de La Peca, tiene una transferencia por la suma de S/4, 887.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACION DE RECURSOS. - aprobados mediante el Decreto Supremo N° 179-2023-EF y en el marco del Convenio N° 759-2023/VIVIENDA/VMVCS/PNSR, suscrito entre el PNSR y el Gobierno Local de La Peca por el monto de **S/ 4, 887.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.	
PRODUCTO	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.	
ACTIVIDAD	: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
2. 3 Bienes y Servicios		S/ 4,887.00 =====
	TOTAL, PLIEGO	S/ 4,887.00 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


.....
JANINA YAMIBET BARRANTES VASQUEZ
ALCALDE (E)

C.c.
- Gerencia Municipal (01 copia original).
- Oficina de Planificación y Presupuesto (01 copia original).
- Archivo.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 0000000106

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 25/08/2023

FECHA: 25/08/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | RA N°133-2023/MDLP/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 179-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGUN D.S 179-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
006 0083 3000882 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290575 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO		4,887
00 RECURSOS ORDINARIOS		4,887
5 GASTOS CORRIENTES		4,887
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,887
2.3.1 COMPRA DE BIENES		4,887
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		4,887
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		4,887
2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS		4,887
TOTAL:		4,887


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
BAGUA - AMAZONAS
CPC. NELSON E. CASTREJON HERRERA
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MATRICULA 028-331



Formato 05: Reporte de Incorporación de Presupuesto GL - PPS 0083-2023 en el marco del Decreto Supremo N° 179-2023-EF
Fecha (25/08/2023)

PRODUCTO: 3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

CODIGO ENTIDAD (UBIGEO)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PUEGO / UNIDAD EJECUTORA	NRO RESOLUCION DE ALCALDIA	FECHA RESOLUCION DE ALCALDIA	NRO NOTA MODIFICATORIA (A APROBADA)	FECHA DE NOTA DE MODIFICATORIA	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FTE FTO	(*) SECCION FUNCIONAL	ESPECIFICA DE GASTO	PIM	OBSERVACION
10206	01. AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA	133-2023/MDLPA	25/08/2023	106	25/08/2023	5006299. POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	18. SANEAMIENTO O		0089. SANEAMIENTO RURAL	R.O	6	2.3.1.991.2. PRODUCTOS QUIMICOS	4,887.00	


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
SAGUA - AMAZONAS
CPC NELSON E. CARRIZÓN HERRERA
SR. GERENTE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
MATRICULA 028-531

